MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 099-2017-AL-MPC

Cañete, 08 de mayo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 1175-2017-GPPI-MPC de fecha 05.05.2017, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, sobre la propuesta de Modificación al Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Provincial de Cañete en el Nivel Institucional por la Modalidad de Incorporación de Saldo de Balance;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 161–2016-MPC de fecha 28 de Diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Distrito Capital de San Vicente de Cañete (Municipalidad Provincial de Cañete), en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2016;

Que, de acuerdo al numeral 23.2, literal b) del artículo 23° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en el siguiente caso: "Cuando se trate de los recursos provenientes de **Saldo de Balance"**;

Que, de acuerdo numeral 42.1, del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, señala que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, **son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de: "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"; y los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal **constituyen saldos de balance** y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Que, de los antecedentes adjuntos al presente informe se tiene que mediante Acuerdo de Concejo N° 161-2016-MPC de fecha 28 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017, (PIA-2017), del distrito de San Vicente de Cañete, Municipalidad Provincial de Cañete, ascendente a la suma de S/. 57,023.544 (Cincuenta y Siete Millones Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/00 Soles), así como tambien, se tiene el Informe N° 0015-2017-SGT-MPC de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica el Saldo de Balance por diversas fuentes de financiamiento y rubros, el Informe N° 0259-2017-MPC-SG-SC la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita incorporación de saldo de balance del Plan de Incentivo 2016, al cuadro de necesidades 2017 de la SGSC/MPC, y el Informe N° 0764-2017-GODUR-MPC del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la incorporación de saldo de balance para el cumplimiento de la ejecución para el cumplimiento de la ejecución de metas establecidas;

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 627 000.00 (Seiscientos Veintisiete Mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS **En Nuevos Soles**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		**MONTO**
191111 SALDOS DE BALANCE	S/.	500,000.00
TOTAL	**S/.**	**500,000.00**

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO: 13 - PLAN DE INCENTIVOS		**MONTO**
191111 SALDOS DE BALANCE	S/.	127,000.00
TOTAL	**S/.**	**127,000.00**
TOTAL GENERAL	**S/.**	**627,000.00**

EGRESOS **En Nuevos Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

META 0031: MANTENIMIENTO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA		**MONTO**
23271199 SERVICIOS DIVERSOS	S/.	500,000.00
TOTAL		**500,000.00**
TOTAL GENERAL	**S/.**	**500,000.00**

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO: 13 - PLAN DE INCENTIVOS
META 0004: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

		MONTO
231541 ELECGRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	S/.	3,700.00
2316199 OTROS ACCESORIOS		9,447.00
23271199 SERVICIOS DIVERSOS		76,137.00
2632999 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		37,716.00
TOTAL	**S/.**	**127,000.00**
TOTAL GENERAL	**S/.**	**127,000.00**
TOTAL GENERAL	**S/.**	**627,000.00**

...///

///...
Pág. N° 03
R.A. N° 099-2017-AL-MPC

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE